



OFICIO N° 50658
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.85°/371

VALPARAÍSO, 27 de septiembre de 2023

El Diputado señor CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los hechos que se relatan del ciudadano chileno Jorge Denis Domínguez Larenas, recientemente fallecido en el Centro de Detención Preventiva de Yumbel, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D534555E03E16C09



**DE: CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: SR. LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA**

**SR. SEBASTIÁN URRA PALMA
DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA**

**SR. GABRIEL ZAMORA SALINAS
DIRECTOR SERVICIO MÉDICO LEGAL**

MATERIA: CAUSA DE MUERTE DE INTERNO PENAL DE YUMBEL.

Valparaíso, junio de 2023

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la autoridades enunciadas, o a en su defecto, a la autoridades subrogantes, para que informen detalladamente lo que a continuación se pide, a propósitos de los hechos que se relatan sobre el ciudadano chileno Jorge Denis Domínguez Larenas, RUT 5.620.707-4, recientemente fallecido en el Centro de Detención Preventiva de Yumbel.

“Gendarmería de Chile, a través de su Dirección Regional, informa el deceso de un hombre de 73 años identificado con las iniciales J.D.D.L, quien cumplía condena en el Centro de Detención Preventiva de Yumbel.



El hecho fue confirmado por el alcaide del CDP Yumbel, mayor Gabriel Cheuquen, precisando que el cuerpo sin vida fue encontrado por personal de servicio en el dormitorio del interno y luego el paramédico de la unidad ratificó el fallecimiento, con lo cual se activó el procedimiento de rigor.

"Luego de reportar lo acontecido al Ministerio Público, llegó al sitio del suceso la Brigada de Homicidio de la PDI que realizó las primeras diligencias para acercarse a la causa de muerte y descartar preeliminarmente la intervención de terceros", reforzó el oficial penitenciario.

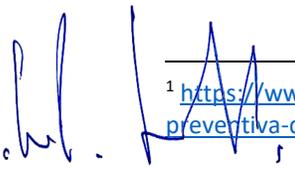
Cabe señalar que J.D.D.L cumplía una condena de cinco años la que comenzó a purgar el 6 de febrero del presente año.

Se espera que dentro de las próximas horas el Servicio Médico Legal retire el cuerpo del recinto penal para continuar indagando sobre la causa de muerte.."

1

1. Veracidad de los hechos que se relatan.
2. Causa de muerte y presunta negligencia del Mayor Gabriel Cheuquén u otro funcionario de Gendarmería. De ser efectivo, se informe sanciones y sumario a los funcionarios negligentes, por cuya causa murió J.D.D.L.

CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL URRUTICOECHEA R.

¹ <https://www.latribuna.cl/policial/2023/09/15/muere-hombre-de-73-anos-en-el-centro-de-detencion-preventiva-de-yumbel.html>

